Sello Quarto Veinte Maravedis, Año de mil setecientos y treinta años.

En el Real Sitio de Aranjuez en veinte y un días del mes de Mayo del año de mil setecientos y treinta años estando en el Ayuntamiento de esta Villa Don Antonio Joseph Pérez Ramírez perpetuo y alcalde ordinario por su Mag.d Don Juan Lopez García Don Fernando Díaz del Don Pedro Díaz del Don Pedro Díaz Jaramillo Don Diego Carreño Roa Don Joseph Díaz del Don Pedro Chico y Don Juan del Díaz Regidores de esta Villa Juntos en su ayuntamiento como han de hacer y convienen para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Bien Comun y estando en el dicho ayuntamiento los Señores Don Pedro Chico de Guzman Alcalde ordinario por Su Mag.d en este estado noble Don Alonso Carreño Muñoz Don Alonso Antonio Carreño y Don Fran.co Sebastian Fernandez como Regidores de esta Villa y de Cartas de los siguientes y en el estado en el dicho ayuntamiento el Señor Don Pedro Cadon Carmona Regidor perpetuo de esta Villa para este ayuntamiento

y se leyó en este ayuntamiento una Real provision de Su Mag.d y Señores del Consejo de hijos dalgo de la real Chancilleria de la Ciudad de Granada a pedimento de Don Martin de Cuenca Díaz Piñero y de Don Juan de Cuenca Díaz Piñero su hijo para que se les diese el estado de hijos dalgo como se les había dado a sus deudos y que se les diese a los padrones que se hicieren y incluidos en cargos concejiles y de repartimientos